

RESOLUCIÓN N° 527 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EQUIPO TECNICO MECIP DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

Asunción, 10 de noviembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando MC N° 24/2022, de fecha 17 de octubre de 2. 022, presentado por la Ing. E.H. Sasha Planás, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP/IPTA, a través del cual solicita la actualización de la conformación del **Comité Equipo Técnico MECIP**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la norma de requisitos mínimos MECIP 2.015, en el marco del apoyo al fortalecimiento del sistema de control interno de los organismos y entidades del estado, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Resolución CGR N° 425, de fecha 9 de mayo de 2008, “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como un marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.

ES COPIA
Que, es necesaria la actualización de la Conformación de los distintos Comités y Equipos, según el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay MECIP.

Ing. Agr. César Espíñola
Director Secretaría General
Que, la Dirección de Gabinete remite por Providencia DG, de fecha 31/10/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución respectiva.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACTUALIZAR, la conformación del **Comité Equipo Técnico MECIP**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la norma de requisitos mínimos MECIP 2.015, en el marco del apoyo al fortalecimiento del sistema de control interno de los organismos y entidades del estado; los cuales quedarán integrados, en la siguiente forma:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 527 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EQUIPO TECNICO MECIP DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

1. Representante Dirección de Gabinete.
2. Representante Dirección de Secretaría General.
3. Representante Dirección General de Administración y Finanzas.
4. Representante Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
5. Representante Dirección General de Planificación.
6. Representante Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.
7. Representante Dirección de Coordinación MECIP.
8. Representante Dirección de Tecnología de la Información y Comunic.
9. Representante Dirección de Agronegocios.
10. Representantes de las Direcciones de Áreas Temáticas.
11. Representante de Centros de Investigación.
12. Representante de Campos Experimentales.

Artículo 2º.-

ESTABLECER, las siguientes funciones a ser cumplidas por el **Comité Equipo Técnico MECIP**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA):

- a. Adelantar el proceso de diseño, apoyo y coordinación con las diferentes dependencias de la institución para lograr una efectiva implementación del MECIP.
- b. Capacitar a los funcionarios de la institución en el Marco del diseño e implementación del MECIP.
- c. Trabajar conjuntamente con la Coordinación MECIP en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo MECIP.
- d. Revisar, analizar y consolidar la información para el llenado de los formatos correspondientes de diseño e implementación del Modelo.
- e. Realizar actividades de difusión y socialización de los formatos y formularios analizados y aprobados.
- f. Asistir a los talleres de capacitación, tutorías, reuniones y convocatorias efectuadas por la Máxima Autoridad y la Coordinación MECIP.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 527 /2.022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO MECIP DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

- g. Sugerir, a través de la Coordinación MECIP, acciones concretas para los ajustes que crean necesarios y guarden relación a los temas que son objeto de análisis.

Artículo 3º.-

DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro Acto Administrativo anterior a la presente disposición, que se contraponga a lo establecido.-----

Artículo 4º.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente